

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2.726, 2.725 y 2.724/1969, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Aire don Mariano Cuadra Medina y a los Generales de Brigada de Infantería de Marina don Arturo Cañas Conesa y de Artillería don Rafael Barbudo Duarte.

En consideración a lo solicitado por el General de División del Aire don Mariano Cuadra Medina y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cuatro de septiembre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería de Marina don Arturo Cañas Conesa y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

· Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de agosto del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Rafael Barbudo Duarte y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del &B. O. del Estado» núm. 269, de 10-11-1969.)

ORDENES

Subsecretaria



Primas de enganches y reenganches -

La Ley 113/1966, de 28 de diciembre, deja a iniciativa de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, coordi-nados por el Aito Estado Mayor, la regulación de aquellas remuneraciones correspondientes a las clases de tropa no incluidas en dicha Ley.

El Decreto 329/1969, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), en su articulo dé-cimo, señala que los incentivos estarán constituidos por las primas de en-

ganche y reenganches.

La disposición transitoria 3.ª del mismo Decreto alude a que mientras no se regulen conjuntamente las referidas primas de enganche y reengan-ches continuarán devengándose en la ouantía y condiciones actualmente en vigor.

Parece degado el momento de reconsiderar lo establecido para los voluntarlos en las Unidades de La Legión, aumentando el beneficio eco-nómico de ingreso, a fin de hacer más fuerte el estímulo y mayor el aliciente de enganche en las mismas.

En atención a las especiales misiones de dichas Unidades y al estimulo que precisa su voluntariado, se hace necesario actualizar las primas de enganche del personal voluntario de las mismas, en las cantidades siguientes:

Duración compromisos

Tres años Norte de Africa, 1.600 pe-

Tres años Sahara, 3.000 pesetas. Cuatro años Norte de Africa, 1.800

Cuatro años Sahara, 3.800 pesetas. Cinco años Norte de Africa, 3.000 pe-

Cinco años Sahara, 5.000 pesetas. Madrid, 10 de noviembre de 1969.

CASTANÓN DE MENA



MARINA

Recompensas

En atención a los méritos y cir-cunstancias que concurren en el teniente coronel de Infanteria de Mari-

Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel del Ejército del Afre, D. Juan Zárate Martinez, se le concede da Cruz de la Orden del Mérito Militaz, con distintivo blanco, de segunda

Madrid, 10 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



GRATIFICACION POR FUN-CIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. núm. 20) y 17 de febre-ro de 1969 (D. O. núm. 40), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a conti-nuación se relacionan las variaciones habidas en los oficiales que desempeñan dichos servicios en las Unidades y cursos que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo num. 35 (para el XXIII Curso de cabos primeros)

Capitán de Infantería D. Carlos Ve-lasco Gil, por cambio de destino (Dia-RIO OFICIAL núm. 228), hasta el 30 de septiembre de 1969.

D. Luis Aguilera Salveti, a partir de 1 de octubre de 1969, hasta el 20 de diciembre de 1969.

. Madrid, 4 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 4969 (D. O. número 20) y 17 de tebrero de 1969 (D. O. núm. 40), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de na, D. José Manuel Ollero Castell, se caracter especial, a continuación se Otro, D. le concede la Cruz de la Orden del relacionan los oficiales y suboficiales la misma.

de la 1.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

XXIII CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Coeficiente: 0,20

Comienzo: 5 de agosto de 1969; terminación: 25 de diciembre de 1969.

Capitán de Ingenieros D. Alfredo Ramirez Trobajo, de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. número 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40), y con objeto de acre-ditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 9.ª Región Militar que desem-peñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION DE SARGEN-TOS DE COMPLEMENTO

Coeficiente: 0,20

Comienzo: 2 de noviembre de 1969; terminación: 31 de marzo de 1970.

Capitán de Artillería D. José Garáu Segui, del Regimiento Mixto de Artilleria núm. 22.

Teniente de Artillería D. José García Caballero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. número 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales del Servicio Geográfico que desempenan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION DE SARGEN-TOS TOPOGRAFOS Y MADSTROS DE TALLER DE PRIMERA

1. Fase

Coeficiente: 0,20

Comienzo: 1 de octubre de 1969; terminación: 30 de noviembre de 1969, Teniente de la A. O. T. don Benito Largo Pavón, de la Agrupación Obre-

ra y Topográfica. Otro, D. Benigno Molano Rivera, de

2. Fase

Coeficiente: 0,20

Comienzo: 15 de enero de 1970; terminación: 15 de julio de 1970. Teniente de la A. O. T. don Nico-

las Regidor Bonillo, de la Agrupación Obrera y Topográfica.

CURSO DE FORMACION DE ALFERE-CES TOPOGRAFOS

Coeficiente: 0,25

Comienzo: 1 de octubre de 1969; terminación: 31 de marzo de 1970.

Capitán de la A. O. T. don José Caro González, de la Agrupación Obrera y Topográfica. Otro, D. Gonzalo López Gutiérrez,

de la misma.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 9 de marzo de 1967 (Diario Oficial núm. 73) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40), y con objeto de acre-ditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los suboficiales monitores que desempeñan funciones docentos en los cursos y Unidades que se especifican.

curso de especialistas mecani-COS AUTOMOVILISTAS CHAPISTAS SOLDADORES FORJADORES

Coeficiente: 0,20

Comienzo: 1 de octubre de 1969; terminación: 31 de diciembre de 1969. Sargento especialista D. Antonio Soto Fructuoso, de la Escuela de Suboficiales Especialistas Mecánicos Automovilistas Chapistas Soldadores Forjadores.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E, EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de Cesa en el cargo de ayudante de por razón de destino que se expr 1959 (D. O. núm. 161), se concede el campo del Teniente General D. Luis san a los suboficiales de Infanter distintivo de Permanencia en la Casa Anel Urbez, Presidente del Consejo que a continuación se relacionan:

Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Genera-Hisimo de los Ejércitos al comandante de la Guardia Civil, en situación de retirado, D. Faustino la Banda Arribas.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al brigada músico D. Antonio Soto Galán, con destino en el citado Regimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Regimiento de la Guardia

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de octubre de 1969, el guardia (consideración de suboficial) don Quintín del Valle Ruiz, del Regi-miento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Luis campo del Teniente General D. Luis Anel Urbez, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, el te-niente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Galiano Sedano, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando disponible en la La Reción Militar marza da Granada

Región Militær, plaza de Granada.
 Este cese no produce contravacante.
 Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑON DE MENA

Supremo de Justicia Militar, el co-mandante de Infanteria (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Cándido López, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino-del citado Teniente General, quelando disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General, en reserva, D. Camilo Menéndez Tolosa, el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Alonso Ponce de León, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Temen-te General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General, en reserva, D. Ca-milo Menéndez Tolosa al teniente coronel de Infanteria (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»», D. Enrique López Tarruella, de ayudante de campo en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTANÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín Nogue-ras Márquez, Capitán General de la 8.ª Región Militar, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Matalobos Elras, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTANÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Por apricación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1246 (Duanie Oricial núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales de Infantería. Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento D. José Hernández Belmonte, del Grupo de Fuerzas Regula-res de Infantería Alhucemas núm. 5.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

b) Factor 0,3.

Sargento primero D. Antonio Sanz Martinez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Ceuta núm. 3. A partir de 1 de junio de 1967.

Otro, D. Salvador Herrera González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de noviembre de 1969. Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infanteria D. Antonio Carreño Aguilar, de la Brigada Para-caldista. Distintivo de Paracaldista francés.

Otro, D. Juan Calvo Roca, de 14 misma. Distintivo de Paracaldista francés.

Otro, D. Valentín Martín Sutil, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aero-nautica Internacional. Otro, D. Marcos Mayorga Noval, de

la Companía de Operaciones Especiales núm. 72. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA-

For reunir las condiciones que de-termina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de Permanencia en el Ba-tallón de Infanteria de este Ministe-rio al sargento de dicha Arma don Antonio Jodar López, con destino en el citado Batallón.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

Castanón de Mena

ADVERTENCIA.—En la página 560 se pu-blica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al teniente coronel de Infantería D. José de la Cuesta Martin.



CABALLERIA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Gustavo López-Luzzatti y Rúa, Subinspector de Caballería de las Regiones Militares 1.º, 7.º y 8.º, el comandante de dicha Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Romero Carrillo de Albornoz, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Se-

Este cese no produce contravacante. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTARÓN DE MENA



ARTILLERIA

Destinos - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General, en reserva, D. Camilo Menéndez Tolosa el teniente coronel de Artilleria (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Braullo Vigón Sánchez, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedan-do destinado en la plantilla eventual de la C. E. M. A. G., por necesidades del servicio.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTANÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número %) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. mum. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 8 de apticular de la constanta de l noviembre de 1969, al jefe y oficiales de Artillería, Escola activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continua-ción se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A tentente coronel

Comandante de Artillería D. Francisco José Gómez Carballido, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, disponible en la 2.º Región Militar, plaza de Sevilla.

A comandante

Capitán de Artillería D. Rafael Alvarez Sánchez, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 78, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A capitán

Teniente de Artillería D. Luis Parareda Valcarcel, del Regimiento Mixto de Artilleria núm. 7, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Bar-

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 11 de octubre de 1969 (D. O. número 237), se destinan, con carácter vo-luntario, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Al Parque y Maestranza de Artilleria de Sevilla

Comandante D. José López Rico, del Regimiento de Artillería A. A. número 73.

Otro, D. Francisco Hidalgo Salazar, del Juzgado Militar Eventual de Sevilla (plantilla eventual).

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

Castañón de Mena

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Parque y Mass-tranza de Artilleria de Sevilla.—Una. Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deben darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de moviembre de 1969.

CASTARÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reune las condiciones requeridas paración de la condiciones requeridas paracións de la condiciones requesidas paracións de la condiciones requestas de la condiciones del la condiciones de ra ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Or-

den de 20 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el oficial que a continua-

ción se relaciona:

Teniente D. Juan Serra Iglesias, en posesión del diploma de Profesor de Educación Física, destinado en el Grupo de Artillería a Lomo XLI y a percibir desde 1 de agosto de 1969. Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de Ja Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1951 (*B. O. del Estado» número 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º, al teniente de Artilleria D. Antonio Esteban Ochoa de Retana, de la Unidad de Helicopteros núm. 11, para Cuerpo de Ejéroifo.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTANÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al maestro ajustador de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Angel Vi-llanueva Causo, con destino en el Re-gimiento Valencia de Defensa A. B. Q., para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de sep-tiembre de 1948 (D. O. múm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 19 de julio de 1912. Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTANÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regiamentaria el día 6 de noviembre de 1969, el subteniente especialista, con consideración de oficial guarnecedor. D. Severo Pinilla Moral, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, debiendo hacérsele por el Consideración Supremo de Tueficia Militar el sejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 26 de octubre de 1969 falleció en la plaza de Barcelona el comandante honorifico de Artilleria D. José Rego Puente, en situación de reserva en la citada plaza.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Empleos honoríficos .

Por hallarse comprendido en el parrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 24 de julio de 1969, al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 2.º Región Militar, José Ortiz Cruz, el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra. Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTARÓN DE MENA



INGENIEROS

Destinos - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General, en reserva, D. Camilo Menéndez Tolosa el comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Fernández de Mesa y Hoces, que des-empeñaba dicho cometido en el an-terior destino del citado Teniente General, quedando destinado en la plantilla eventual de la C. E. M. A. G. por necesidades del servicio.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Eugenio Marti Cerdá, Jefe do Ingenieros de la 3.º Región Militar, el comandante de dicha Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Carles Fabiani Robies, que desempénaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Luis Anel Urbez, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Castañeda Rivera, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedan-do disponible en la 9.º Región Militar, plaza de Granada.

Este cese produce contravacante. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión de la adición de dos barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas posee, al sargento primero de Ingenieros D. Luis Es-cámez Gil, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaldista.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTANON DE MENA



INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (Diario Oficial núm. 127), pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional San-ta Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima, el coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Ra-ma de Armamento y Material) D. Ga-briel López-Viota Cabrera, director de la Fábrica de Artillería de Sevilla, quedando en la situación de «Servicios Especiales, Grupo de destinos de carácter militar», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. Ö. núm. 74).

La vacante que produce correspondo al turno de ascenso. Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTANÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembra de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 7 de noviembre de 1969, al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Manuel Santiago Sánchez, de la situación de Servicios Especiales, Grupo de destinos de carácter militar», quedando disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Toledo).

Este ascenso no produce, vacante por estar en situación militar fuera

de plantilla.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑON DE MENA

Avudantes

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de noviembre de 1969, el comandante ayudante de Armamento y Material D. Frutos Quirós Alzueta, de la situación de «Servicios Especiales. Grupo de destinos de carácter militare (Empresa Nacional Santa Barbara de Industrias Militares, S. A., Fábrica de Armas de Oviedo), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce correspon-

de al turno de ascenso.

Madrid, 7 de noviembre de 1969,

CASTARÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de,1969 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. mun. 11, del año 1967). se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos inmediatos que se indican, con antigüedad de 7 de noviembre de 1959, a los cficiales ayudantes de Armamento y Material que a continuación se relacio-nan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán ayudante D. Jesús Fernández García, de la Fábrica Nacional de Trubia, continuando en su actual destino.

A capitán

Teniente ayudante D. Angel Pantoja Sánchez, de la Escuela de Auto-movilismo del Ejército, continuando en su netual destino.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTANÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección (segunda convocatoria).

Una de ayudante de Armamento y Material, especialidad Metalúrgico, existente en la Comisión de Inspección de la Fábrica Nacional de Toledo.

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicibre

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.403/66.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.-En la página 560 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al teniente auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Checa Prades.



INTENDENCIA

Concursos

Una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en el Patronato de Casas Militares, para jefe administrativo.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. num. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince dias hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el articulo 66, apartade uno del Decreto 1.408/66 (D. Ö. número 146).

Madrid, 4 de noviembre de 1969.

Castañón de Mena



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección:

Una para comandantes veterinarios de la Escala Activa en la Escuela de Aplicación y Tiro de Intanteria (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publica-do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el articulo 66, apartado uno, del Decreio 1108/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una para capitanes veterinarios de la Escala activa en el Depósito de Recria y Doma de Ecija.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Off-CIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el articulo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. num. 146). Madrid, 8 de noviembre de 1969.

Castanón de Mena

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (D. O. núm, 52), se asciendo al empleo de subteniente especialista herrador con antiguedad de 7 de noviembre de 1969, al brigada de la misma especialidad D. Francisco Pérez Rodríguez del Gobierno Militar de Almería, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTANÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador con antigüedad de 8 de noviembre de 1969, al brigada de la misma especialidad D. Esteban García Sánchez, dis-ponible en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid, continuando en su actual situacion.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

Castanón de Mena



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de

octubre de 1969 (D. O. núm. 233), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter forzoso, a la Escuela Militar de Montaña, el comandante capellán D. Lorenzo Merino Barragán, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de octubre de 1969 (D. O. núm. 233), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Ingenieros, para asistencia religiosa y profesor de Deontología Militar, el comandante capellán D. Nemesio González de Alaiza Sagasti, de la Academia de Intendencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑON DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión 'normal, anunciadas por Orden de 11 de octubre de 1969 (D.O. número 233), a propuesta del Vicario General Castrense, pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros de Instrucción de Reclutas que se indican, los oficiales capellanes que a continuación so relacionan:

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Capitán capellán D. César de la Pena Izquierdo, en situación de dispo-nible en la 6.º Región Militar, plaza de Pamplona.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Capitán capellán D. Jesús Hernánz Cervero, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles múm. 62. Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTANÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de octubre de 1969 (D. O. núm. 233), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter voluntario, al Centro de Instrucción de Reciutas Especialistas (Unidad de Guarnición), el capitán capellán D. Víctor Cardiel Hernánz, en situación de dis-ponible en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑON DE MENA

A propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 1.ª Región Militar, el sacerdote movilizado, con consideración de alférez, D. Juan Zabalza Gulina, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la S.* Región Mi-

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección,

En la Academia de Intendencia. Una de comandante capellán, para asistencia religiosa y profesor de Deontología Militar.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente ai de publicación de la presente Orden en el Diaaro Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el articulo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966. Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTARÓN DE MENA

De provisión normal.

Para capitanes capellanes

Regimiento de Infanteria Mecanizada Castilla núm. 16.—Una.

Regimiento de Infanteria Fuerteventura núm. 56:

Para la Plana Mayor y I Batallón.-

Para el H Batallón.-Una.

Regimiento de Cazadores de Montafia Arapiles núm. 62.-Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Cabollería Lusitania múm. 8.—Una.

Regimiento Mixto de Arvillería número 32.--Una.

Prisiones Militares de la 1.ª Región Militar.—Una

Para tenientes capellanes

Regimiento Mixto de Artillería número 7.--Una.

Regimiento de Artillería de Cam-paña núm. 15.—Una.

Regimiento de Artilleria A. A. nú-mero 72 (Plana Mayor).—Ura.

Regimiento Mixto de Artilleria número 92.-Una.

Regimiento Mixto de Artilleria número 03.-Una.

· Grupo de Artillería a Lomo IXI.-

Grupo de Artilleria de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Al personal que posea derecho pre-ferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá so-Hoitar en primer lugar y primera pre-ferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso con-

aquellas en que no solicite en la forma citada.

Las vacantes convespondientes a Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, nopodrán ser solicitadas por los capi-tanes y tenientes capellanes que tengan número anterior al 11 y 16, respectivamente, en la Escalilla del pre-

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Duario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

Castañón de Mena

Disponibles

A propuesta del Vicazio General Castrense, de conformidad con el artículo 6.º, párrafo 3.º, del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, de fecha 5 de agosto de 1950, pasa a la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, el tentente capellán D. José García Alvarez, de la 9.º Circunscripción de la Policía Armada, cesando en su destino y en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de Destinos de caracter militar».

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTANÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del Distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas al teniente capellán D. Juan Benlloch Segura, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

Castañón de Mena



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Do libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma. Escala activa, Grupo de «Destino de Aama o Cuerpo», existente en la Sub-inspección de la 9.º Región Militar y

Goblemo Militar de Granada. Documentación a enviar a la Di-rección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen trario, su derecho preferente para ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, to dispuesto en el artículo 66, apartado uño, del Decreto 1.408/ 1966. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Museo del Ejército.

Documentación a enviar a la Di-rección General de Reclutamiento y Personad: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del dia siguiente de publicación de la presente Orden en el Diarro Oricial, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, aparta-do uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.

Castanón de Mena

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Gruo de «Destino de Armo o Cuerpo», penntilla eventual, existente en el Juzgado Militar Permanente de Baleaves.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeltas será de autace días hábiles, contados a partir del dia siguiente de publica ción de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1.409/1906. Madaid, 7 de noviembre de 1000.

CASTAÑON DE MENA

Arma o Cuerpo», existente en el Destacamento de la I. P. S. en Cádiz.

Dozumentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de des-tino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curlo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán o teniente de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, existen-to en el Museo del Ejército.

Documentación a enviar a la Direc-ción General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden do 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniente en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

Castañón de Mena

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletin Oficial del Estado» múm. 565), se confirma la concesión de los distintivo de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infanteria, dipilomado de Estado Mayor, D. Antonio Martinez de la Casa, de la Subinspección de La Legión. Adición de tres harras rojas en distinivo que posee.

Comandante de Infanteria D. Francisco Carroquino Cortés, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán mim. 1 Distintivo de Regulares de Infanteria.

Capitán legionario D. Manuel Toscano Gómez, de la Subinspección de

biendo sustituir las diez rojas por dos doradas.

Teniente de Lafantería D. Juan Azorin Maya, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Ceuta número 3. Distintivo de Regulares de Infanteria.

Otro, D. José González Pagliery, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Melilla núm. 2. Distinti-

vo de Tiradores de Ifni. Otro, D. Emilio Larroca Dolarea, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La-Legión, distintivo de La Legión.

Madrid, 8 de noviémbre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los Distintivos que se mencionan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Lorenzo Moret Arbex, de la Brigada Paracaidista.-Distintivo de paracaidista francés.

Capitán de Infanteria, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Villalba Sanchez Ocaña, de la misma.—Distintivo de paracaldista francés.

Capitán de Intendencia D. Ricardo Salazar Andújar, del Centro Técnico de Intendencia.—Distintivo correspon-diente al curso realizado en la Escuela Superior de Intendencia de París.

Teniente de la Guardia Civil D. Rafael Masa González, de la 211 Comandancia de dicho Cuerpo.—Distintivo de la Guardia Territorial de la Guinéa Equatorial.

Madrid. 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen el jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Caballería don Agapito Guzmán de Lázaro Cabezas, de la Escuela de Aplicación de Caba-llería y Equitación del Ejército. Adición de una barra roja a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantera D. Francisco González Bautista, del Regimiento de Infanteria Mecanizada Castilla número de (Batallón de Carros). Adleión de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitan de Caballeria D. Carlos Bravo Guerreira, del Regimiento Idge-ro Acorazado de Caballeria Montesa número 3. Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Teniente de Infanteria D. Amgel Her-De provisión normal.

La Legión. Adición de nueve barras núndez Pérez, del Regimiento de Interia de capitán de cualquier Arma, rojas a una del mismo collor y una dofantería. Mecanizada Castilla núme-Escala activa, Grupo de Destino de rada que con el distintivo posee, de ro 16 (Batallón de Carros). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee. Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan all distintivo de Carros de Combate que poseen los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Caballería D. Juan Infantes Navarro, del Regimiento Acorazado de Caballería España número 11. Adición de cuatro barras rojas a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, de-biendo sustituir cinco rojas por otra

Sargento primero de Infantería don Ricardo Bonilla Alvarez, del Regimiento de Infanteria Mecanizada Castilla núm. 16 (Batallón de Carros). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo nosee.

Sargento de Infantería Juan Molano Bazago, del mismo. Adición de una barro roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra dorada.

Otro, D. José Guerrero García, del mismo. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

mismo. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Lorenzo Rodríguez Rodríguez, del mismo. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Gabriel Gascó Murillo, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad Ras núm. 55 (Batallón de Carros). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletin Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivo de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

Sargento primero de Infanteria don Manuel Ortega Pinede, del Regimiento Mixio de Infanteria Soria número 9. Distintivo de Regulares de Infanteria.

Sargento primero legionario D. Fe-lipe Ibáñez Márquez, del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La Legion. Distintivo de La Legion. Sargento de Infantería D. Miguel

Vera Garcia, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Tetuán número 1. Distintivo de Regulares de Infanteria.

Sargento especialista D. José Isan- sión de 5.572,50 pesetas y la indemnita García, del mismo. Distintivo de zación de 1.725 pesetas. Regulares de Infanteria.

Otro, D. Paulino Vicente Martín, del Tercio Gran Capitán, I de la Legión. Distintivo de La Legión.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Julio García Núñez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 8 de noviembre de 1969..

CASTAÑÓN DE MENA

Medallas de Sufrimientos por Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimentos por la Patria a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infanteria don Manuel Echanove Goffi, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 9 da agosto de 1968. Debe percibir la pensión de 6.705 pesetas y la indemnización de 5.565 pesetas.

Comandante de Infanteria D. Luis Quintas Gli, de la misma. Herido el dia 11 de junio de 1968, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 8.085 pesetas y la indemnización de 2.500 nesetas.

ntivo posee. Otro, D. Julian Rios Redondo, del Capitan de Infantería D. Joaquín Ta-verner Diaz, de la misma. Herido el día 5 de septiembre de 1968. Debe percibir da pensión de 5.880 pesetas y la

indemnización de 3.750 pesetas. Capitán de Artillería D. José Antonio Mayayo Sanudo, de la misma. Herido el día 20 de junio de 1968. Debe percibir la pensión de 2.460 pesetas y la indemnización de 1.250 pesetas.

Capitán ayudante de Armamento y Material D. Jesús Alonso Caviedes, de la Fábrica Nacional de Valladolid. Herido el día 29 de noviembre de 1966. Debe percibir la pensión de 8.490 pesetas y la indemnización de 3.750 pesetas.

Teniente de Infantería D. José Cortés Andújar, del Regimiento de Infanteria Granada núm. 34. Herido el día 22 de octubre de 1968. Debe per-cibir da pensión de 4.170 pesetas y la indemnización de 1.900 pesetas.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el apartado e) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. num. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Sargento de la Guardia Civil don Juan Generoso Cordero, de la 421 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 10 de diciembre de 1967, siendo

Cabo primero de la Guardia Civil. mutilado permanente en acto de servicio, D. José Madrid Huertas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada. Herido el día 7 de noviembre de 1965. Debe percibir la pensión de 8.272,50 y la indemnización de 1.725 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil Juan Rodríguez López Maldonado, de la 241 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el 23 de julio de 1968. Debe perdbir la pensión de 6.900 pesetas y la indemnización de 1.725 pesetas.

Cabo primero de Infantería Manuel Rico Hurtado, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 5 de febrero de 1969. Debe percibir la pensión de 313 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Guardia primero de la Guardia Civil Cirilo Martin García Jiménez, de la 123 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 20 de julio de 1968. Debepercibir la pensión de 1.410 pesetas y la indemnización de 1.000 pesetas.

Guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Mellado Cortés, de la 541 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 14 de mayo de 1968. Debe percibir la pensión de 667,50 pesetas y la indemnización de d.150 pesetas.

Otro, Antonio Pérez Hidalgo, de la 212 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 20 de julio de 1968. Debe percibir la pensión de 3.412,50 pesetas

y la indemnización 1.000 pesetas. Otro, Francisco Ruiz Ruiz, de la misma. Heri to el día 9 de noviembre de 1967. Debe percibir la pensión de 5.302,50 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Otro, Vicente Contreras Arroyo, de la 311 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el dia 1 de enero de 1967. Debe percibir la pensión de 1.185 pesetas y la indemnización de 500 pesetas.

Otro, Daniel Díaz Fernández, de la 612 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 27 de junio de 1967. Debe percibir la pensión de 14.017,50 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Otro, Julián Flores Díaz, de la 142 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 16 de octubre de 1967. Debe percibir la mensión de 11.692,50 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Otro, Angel Fresneda López, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 30 de mayo de 1968. Debe percibir la pensión de 5.617,50 pesetas y la indemnización de 1.500

Otro, Acado Galán Molero, de la 232 Comandancia de dicho Cuerpo. Heri-do el día 22 de agosto de 1968. Debe percibir la pensión de 6.067,50 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas. Otro, Fidel Herrera Barroso, de la

261 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 24 de septiembre de 1963. Debe percibir la pensión de 2.400 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Soldado de Infanteria Angel Alcaine Mallén, de la Escuela Militar de Montaña. Herido el día 17 de diciembrecabo primero. Debe percibir la pen- de 1968. Debe percibir la pensión de 648 pesetas y la indemnización de 300

pesetas.

Caballero legionario paracaidista Miguel Angel Pérez Jiménez, de la Brigada Paracaidista. Heridő el día 9 de mayo de 1968. Debe percibir la pensión de 954 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Otro, Conrado Ovejero Aguilila, de la misma. Herido el día 17 de noviembre de 1966. Debe percibir la pensión de 774 pesetas y la indemnización de

400 pesetas.

Soldado Joaquín Babiano Loro, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Herido el día 15 de noviembre de 1968. Debe percibir la pensión de 1968 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Ingenieros Angel Organista Pérez, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios. Herido el día 22 de noviembre de 1968. Debe percibir la pensión de 838 pesetas y la indemni-

zación de 400 pesetas.

Soldado de Intendencia José Antonio Barber Cabrera, de la Compañía de Intendencia de Ifní. Herido el día 4 de noviembre de 1968. Debe percibir la pensión de 318 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTANON DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marro de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los jefes, oficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado a) del articulo 1.º

Comandante de Artillería D. Fidel Villarroel Merino, de la Escuela Militar de Montaña.

Comandante capellán D. Juan Garcia del Solar, de la Academia General Militar.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del articulo 1.º

Capitán de Artillería D. Javier Garin Langarica, de la Escuela Militar de Montana.

Capitán veterinario D. Enrique Sánchez Escaño, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galteia número 64.

Otro, D. Juan Morera Minguez, del La Escuela Militar de Montaña.

Teniente de la Guardia Civil D. Félix Periel Navarro, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. Julián de la Iglesia Martin, junio de 1968.

de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo.

Teniente de complemento de Infanteria D. José Pecero Segura, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. José Ramos García, del mismo.

Otro, D. Alfonso Pulido Sedano; del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Antonio Santos Fuertes,

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Comandante de Artillería D. Fidel Villarroel Merino, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de noviembre de 1968.

Comandante capellán D. Juan Garcia del Solar, de la Academia General Militar. A partir de 1 de abril

de 1969.

Capitan de Infanteria D. Luis Dominguez Olmos, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, A partir de 1 de junio de 1967.

Otro, D. Joaquín Carrasco Ramos, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de marzo de 1969.

Capitán veterinario D. Juan Morera Mirguez, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de abril de 1969.

Otro, D. Enrique Sánchez Escaño, del Regimiento de Cazadores de Alta Montada Galicia núm. 64. A partir de 1 de junio de 1969.

Capitan de la Guardia Civil D. Antonio Silva Piris, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Agustín González Bogaz, de la misma. A partir de 1 de julio de 1969.

Teniento de Infantería D. José Farizo Martín, de la Compañía de Operaciones Especiales mún. 41. A partir de 1 de septiembre de 1967.

Teniente de la Guardia Civil don Francisco Cajal García, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de abril de 1969.

Otro, D. Felipe Barbancho Ubeira, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de diciembre de 1968.

Otro, D. Adolfo de Mateo Yague, de ta misma. A partir de 1 de junio de 1968.

Otro, D. Francisco Quintero Sanjuán, de la misma. A partir de 1 de ocero de 1989.

Otro, O. Julian de la Iglesia Martin, de la misma. A partir de 1 de agosto de 1960.

Teniente de complemento de Infanteria D. José Pecero Segura, del Regimiento de Cazadores de Montana Barcelona núm. 63. A partir de 1 de junio de 1968.

Otro, D. José Ramos García del mismo. A partir de 1 de enero de 1969.

Otro, D. Antonio Santos Fuertes, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 61. A partir de 1 de enero de 1969.

Otro, D. Alfonso Pulido Sedano, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1969.

Practicante de primera de Sanidad Militar, asimilado a teniente, D. Angel Gimeno Blasco, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1968.

b) Factor 0,3.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Vicente López, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de marzo de 1969.

Capitán de Infantería D. Wenceslao Hipólito Aragón, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. Ernesto Millán Abanses, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir le 1 de enero de 1969.

Capitán de la Guardia Civil don Antonio Silva Piris, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de junio de 1967.

Teniente de Infanteria D. José Gardela Arnal, del Regimiento de Cazadores de Alia Montaña Gelicia número 61. A partir de 1 de octubre de 1969.

Otro, D. Carlos Aso Carranza, del mismo. A partir de 1 de febrero de 1969.

Otto, D. Miguel Luque Gracia, del mismo. A partir de 1 de abril de 1969.

Otro, D. Conrado Escuer Betes, del mismo. A partir de 1 de octubre de 1969.

Otro, D. José Maceiras Terceiro, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de octubre de 1969.

Otro, D. Mauro Oruezabal Martínez, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1969. Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑON DE MENA

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del aritevio 1.º

Brigada de Infantería D. Gabriel García Pinar, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 102.

Brigada de Banda de Infanteria don Angel Ramos Cano, de la Escuela Militar de Montaña.

Brigada de la Guardia Civil D. Ful-

gencio Pérez Gallo, de la 413 Coman- na núm. 63. A partir de 1 de marzo dancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. Andrés Cadenas Flórez, de la 512 Comandancia del mismo.

Sargento primero de Infantería don Alejandro Lemus Vélez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Rafael Sánchez Marcos, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. Casimiro Díaz García, de la misma.

Otro, D. Joaquín Dominguez Bondad, de la 422 Comandancia del mismo.

Otro, D. Saturio García Hernández, de la misma.

Otro, D. David Abad Lázaro, de la misma.

Otro, D. Simeón de Pablo Monje, de la misma.

Otro, D. Félix Lacasta Aguirre, de ia misma.

Sargento de Infantería D. Antonio Diaz Mejías, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. Joaquin Telo de Almeida, 'del mismo.

Otro, D. Manuel Benitez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Eufemio Ayala Suárez, del mismo.

Otro, D. José Hierro Serres, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Mariano Lacue Barrabes, del mismo.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del articulo 1.º

Sargento de Infanteria D. José Vinuesa García, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Joaquín Merino Marín, del C. I. R. núm. 9.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor O.A.

Practicante de 2.º de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, D. Antonio Pérez de Prado, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de marzo de 1969.

Brigada de Infantería D. Gabriel García Pinar, de la Companía de Operaciones Especiales núm. 102. A partir de 1 de febrero de 1989 (del sueldo de sargento primero).

Brigada de Banda de Infanteria don Angel Ramos Cano, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de

mayo de 1969,

Brigada de la Guardia Civil D. Fulgencio Pérez Gallo, de la 413 Comandancia do dicho Cuerpo. A partir de t de septiembre de 1969.

Otro, D. Andrés Cadenas Florez, de la 512 Comandancia del mismo. A par-

tir de 1 de junio de 1969.

Sargento primero de Infanteria don Alejandro Lemus Vélez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelo- tir de il de abril de 1969.

de 1969 (del sueldo de sargento).

Sargento primero de la Guardia Civil D. Casimiro Díaz García, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 4 de mayo de 1969 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Rafael Sánchez Marcos, de la misma. A partir de 1 de abril de 1968 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Ismael Ruiz Aguas, de la misma. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Veremundo Rodrigo Laguna, de la misma. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Domingo Vivas Polo, de la misma, a partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Melquiades Prieto Gonzalo, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de i de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Joaquin Dominguez Bondad, de la misma. A partir de 1 de noviembre de 1968 (del sueldo de sar-

Oiro, D. Saturio García Hernández de la misma. A partir de 1 de diciembre de 1968 (del sueldo de sargento).

Otro, D. David Abad Lázaro, de la misma. A partir de 1 de junio de 1969. Otro, D. Simeón de Pablo Monje, de la misma. A partir de 1 de enero

de 1967 (del sueldo de sargento). Otro, D. Félix Lacasta Aguirre, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Sargento de Infantería D. Eufemio Ayala Suárez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona numero 63. A partir de 1 de junio de 1968.

Otro, D. Manuel Benitez Rodriguez, del mismo. A partir de 1 de junio da 1968.

Otro, D. Joaquín Telo de Almeida, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1969.

Otro, D. Antonio Diaz Mejias, lel mismo. A partir de 1 de junio de 1968. Otro, D. Mariano Lacue Barrabes,

del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de octubre de 1969.

Otro, D. Amador Pérez Prieto, del mismo. A partir de 1 de septiembre do 1969.

Otro, D. José Hierro Serres, del mismo. A partir de 1 de junio de 1969.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Maldonado Calvente, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Enrique González Herrero, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Cabo músico, asimilado a sargento D. Juan Vicites Iglesias, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia mim. 64. A partir de 1 de ju-11o da 1969.

h) Factor 0,3

Brigada maestro de banda de Infanteria D. Modesto Olano Tobera, del Regimiento de Cazadores de Al-ta Montaña Galicia múm. 64, A par-

Sargento primero de Infanteria don Angel Gavin Arcas, del mismo. A partir de 1 de octubre de 1968.

Oiro, D. Ignacio Bahillo González, del Regimiento de Infanteria Ceuta. número 54. A partir de 1 de julio de 1969.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Ismael Ruiz Aguas, de la 413 Comandancia de dicho cuerpo. A partir de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Domingo Vivas Polo, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1968.

Sargento de Infantería D. Jesús Mayor Aranjo, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 61. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Oire, D. Zacarias Camello Hormigo, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de abril de 1969.

Otro, D. Félix Sanz Garcilópez, del Regimiento de Cazadores de Montana Arapiles núm. 62. A partir de 1 de octubre de 1969.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

Castañón de Mena

Concursos

Una vacante de comandante de de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Segovia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 4961 (D. O. nú-

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, conta-dos a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta, los Organismos que debam darles curso, lo dispuesto en el articulo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuespo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial de Liquidaciones e Informaciones Gubernafivas de Oviedo.

Documentación a enviar a la Di-rección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 78).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del dia siguiente de publicación de la presente Orden en el Dia-

RIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el articulo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

GASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles cursi, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

Castanón de Mena

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar de Expedientes Administrtivos de Oviedo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-Resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. nú-

mero 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince dias hábiles, contados a pantir del día siguiente de publi-cación de la presente Orden en el Diario Oficial, tenlendo en cuenta. los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑON DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria ó, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» plantilla eventual, para juez del Juz-gado Militar Eventual de Oviedo.

Documentación a enviar a la Direación General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. númiero 73).

Plazo de admisión de peticiones:

El plazo de admisión de instancias Provincial de Mutilados de Sevilla, será de quince días hábiles, contados a partir dei dia siguiente de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, to dispuesto en el artículo 66, apantado uno, del Decreto 1.408/1966. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables quo se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio que a con-tinuación se relacionan, a percibir desdo 1 de diciembre de 1969.

Caballero Mutilado Absoluto de Guerra

Comandante de Infantería D. Cristóbal Batanero García-Geraldo, ads-crito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, once trienios de

Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra

Coronel de Infanteria D. Luis Suá; rez-Cantón Llanes, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, dieciséis trienios de oficial.

Otro, D. Juan de Miguel Vilar, eds-erito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, dieciséis trienios de oficial.

Otro, de Aviación D. José Mesía Lesseps, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, ocho trienios de oficial.

Teniente coronel de Infanteria don Juan Rumos Arroyo, adscrito a la Jefutura Provincial de Muthados de Sevilla, dieciseis trientos (cuatro de sub-oficial).

Otro, de Artilleria D. Vicente Martinez de la Riva Labarta, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de

La Coruña, once trientos de oficial.
Otro, de Infantería D. José Marino
Gálvez, adserito a la Jefatura Provincial de Muillados de Mudrid, once trienios de oficial.

Otro de Artillería D. Miguel Escribano Escribano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, once trienios de oficial.

once trienios de oficial.

Otro, D. Juan Rico Rico, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, once trienios de oficial.

Otro, D. José Sánchez-Ocaña Delgado, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, once trienios de oficial.

Otro, de Artillería D. Vicente Gómez Terrón, adscrito a la Jefatura Pro-vincial de Mutilados de Valladolid, once trienios de oficial.

Otro, de Infanteria, D. Marcelino Cirujano Robledo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Otro, D. José Sánchez Ruiz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Otro, de Artillería D. Juan Cardona Rodríguez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, once trienios de oficial.

Otro, de Infanteria D. José Martinez Carande, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Comandante de Caballería D. Blas del Río Verdugo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz diecisiete trienios (seis de suboficial). Otro, de Oficinas Militares D. Rafael

Tentor de Páramo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienlos de oficial.

Otro, de Infantería D. Antonio López Martín, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, once trienios de oficial.

Otro, D. José Loscertales Fontenia, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, once trienios de oficial.

Otro, D. Juan Navarro López, adscrito a la Jefatora Provincial de Mutilados de Sevilla, diez trienios de ofi-

Otro, D. Joaquín Muñoz Canc, adscrito a la sesatura Provincial de Mutilados de Málaga, siete trienios de oficial.

Otro, D. Victoriano García de Albéniz y Bentrán de Heredia, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria, seis trienios de oficial. Otro, D. Luis Teresa Ocaña-García,

adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ceuta, cuatro trientos de oficial.

Capitán de la Guardia Civil D. Simeón Sevillano Serrano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, catoree trienios (cinco de suboficial y cuatro de tropa). Otro, legionario D. Francisco Rincón

Fadrique, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once

trienlos (uno de suboficial). Otro, de Infanteria D. Manuel Gallego González, adserito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Castellon do la Plana, once trientes (tres de suboficial).

Otro, legionario D. Luis Moran San Roman, adscrito a la Jetatura Provin-cial de Mutilados de León, diez trienios (seis de suboficial);

Teniente auxiliar de Infantería don Otro, de Infanteria D. Eugenio Ga-Pablo Dorta Luis, adscrito a la Jefaturildo Valero, adscrito a la Jefatura ra Provincial de Mutilados de Santa

Cruz de Tenerife, once trienios (siete de suboficial).

Otro, D. José García Solorzano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Jesús Simal Sanz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Baltasar Gutiérrez Valdés, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, nueve triemios (ocho de tropa),

Alférez de Caballería D. Primitivo Marcos Rivas, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, diecisjete trienios (seis de suboficial).

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Comandante de Ingenieros D. José Huerta de los Ríos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, once trienios de oficial.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 1/13/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los sub-oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

Caballeros mutilados permanentes de guerra

Subteniente de Infanteria (teniente honoratico), D. Manuel Samper Oliva, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios de suboficial.

Otro, D. Martin Serrano Serrano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lognofio, once trienios de suboficial.

Brigada legionario (teniente de complemento honorífico). D. Luis Prieto Sánchez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, diez trienios de suboficial.

Sargento legionario (teniente honorífico), D. Angel Gallo Ros, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, seis trienios de suboficial.

Sargento de Infantería D. Antonio Porres Minarro, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, dos trientos de suboficial.

Otro, D. Benigno Echarri Azcarate, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, dos trientos de suboficial.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTARÓN DE MENA

Con arregio a lo que determina el artículo 5.º de la Ley #13/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), de 22 de mayo de 1967.

se concede un trienio de suboficial, acumulable, al maestro herrador forjador, caballero mutilado permanente don Mariano López Gil, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad de 1 de julio de 1940.

Al mismo, dos trienios de suboficial acumulables, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Al mismo, tres trienios de suboficial, acumulables, con antigüedad de 1 de julo de 1946.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, acumulables, con antigüedad de 1 de julio de 1949.

Los referidos trienios son con efectos económicos de 1 de junio de 1969, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la número d42/1961 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantia que se cita, al personal del Cuer-po de suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESE-TAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1969

Sargento D. Domingo Romero Nova, del 42 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Valentín García Gajate, del 64, con la de 1 de junio de 1966.

A partir de 1 de noviembre de 1969

Sargento D. Elias Ruiz Fernández, del 41 Tercio, con la antigüedad de 18 de octubre de 1969.

ORUZ PENSIONADA CON 2.400 y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1969

Sargento D. Pedro González Santana, del 24 Tercio, con la antiguedad de 10 de junto de 1967.

A partir de 1 de octubre de 1969

Sargento D. Manuel Montero Marroqui, del 22 Tercio, con la antigüedad

Otro, D. Vidal Sáiz Ausin, del mismo, con la de 19 de febrero de 1966. Otro, D. Joaquín Ruiz Bueno, del 23,

con la de 20 de enero de 1967. Otro, D. Bruno Martinez Juanes, del 26, con la de 9 de julio de 1966.

Otro, D. Francisco Pérez Galindo, del 41, con la de 16 de mayo de 1967.

Otro, D. Manuel Duarte Delgado, del mismo, con la de 11 de febrero da 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESE-TAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1969

Brigada D. Manuel Fernández Na-varro, del 25 Tercio, con la antigüedad de 1 de octubre de 1969.

Otro, D. Eduardo Ruiz Fernández, del 26, con la de 1 de octubre de 1969. Sargento primero D. Teodoro de Mi-

guel Díaz, del 26, con la de 20 de septiembre de 1969.

Sargento D. José Fernández Lara, del 25, con la de 24 de septiembre de 1969.

Otro, D. Serafín Jiménez Molina, del 41, con la de 20 de septiembre de 1969.

A parlir de 1 de noviembre de 1969

Sargento D. Antonio Pérez López, del 15 Tercio, con la antigüedad de 8 de octubre de 4969.

Otro, D. Antonio Victor Ortega, del 41, con la de 4 de octubre de 1969.

Otro, D. Antonio Moreno Lopez-Jiménez, del mismo, con la de 10 de octubre de 1969.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTANÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Mercedes Nieto Sáez y termina con doña Maria-Pilar Carrillo de la Peña.

Madrid, 31 de octubre de 1969.-El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Pa-

RELACION

	4			· ·
	NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
	· *	•	,	0
	The state of the s	***************************************		
	Doña Mercedes Nieto Sáez	Huérfana Padre	infanteria Infanteria	
•	*			
	Doña Isabel Acerete Villalba Doña Encarnación Ortiz de Lanza-	Madre	Infanteria	Brigada D. José María Muñoz Acerete
	gorta Cristofol	Madra	Aviación	Sargento D. Alfredo Sosa Ortiz de Lanzagorta
	Barral	Viuda	Infantería	Sargento D. Baltasar Freire Martinez
	vueltas	Viuda	Mutilados	Sargento D. Emilio Agis del Aguila
	Doña Antonia Millán Serrano		Artillería	Cabo Manuel Muniesa Andreu
	Doña Carmen Garín Calvo	Viuda	Infanteria	Cabo Miguel Porroche Lizaga
	Doña.Gertrudis Ortín Nadal	Viuda,	Infanteria	Cabo José Salinas Beltrán
	Don'Teodoro Campo Navasal Doña Catalina Deito Eito	Padres ,	Infanteria	Cabo Alfonso Campo Deito
	Don Manuel Delcazo Alonso Doña María Ingalaturre Rotellar	Padres	Infanteria	Cabo Manuel Delcazo Ingalaturre
	Doña Felisa Resano Sanz	Madre	Infanteria	Cabo Jesús Cristóbal Resano
•	Dona Maria Zapater Carilla	Madre	Infanteria	Cabo Ricardo Zapater Carilla
	Doña Ramona Añaños Callao	Madre	Infanteria	Cabo Santiago Castán Añaños
2	Doña María Aznar Aranda		Infanteria	Cabo Angel iMiramón Aznar
	Doña Magdalena Beorlegui Marin	Madre	Infanteria	Cabo Lorenzo del Río Beorlegui
	Doña Cipriana Badia Frescane Doña Ana Coscojuela López	Madre		Cabo Dionisio Celeméndiz Badia
	Doña Carlota del Río Revilla	Madre	Infantería Infantería	Cabo Juan Cruz Monte del Río
	Dona Teresa Arguedas Martinez	Madre	Infanteria	Cabo Francisco Guerrero Arguedas
	Dona Asunción Pérez Pérez		Infanteria	Cabo Anastasio Melero Pérez
	Doña Cristina Pérez Modrego	Madre	Infanteria	Cabo Millan Modrego Pérez
	Don Domingo Blanco Blanco	Padre	Infantería	Cabo Román Blanco Diez
	Don Angel Casas Vargas	Padre	Infanteria	Cabo Luis Casas Moreno
	Don Primo Berges Larraz	Padre	Infanteria	Cabo Alejandro Berges Berduque
	Don Mónico Ortega García	Padre	Infanteria	Cabo Gonzalo Ortega Martinez
	Doña María Encarnación Calvo Izquierdo	Huérfana	Infantería	Cabo (Hilario Calvo Garcés
	Doña María del Pillar Carrillo de la	ricellana	Burcherer	Gabo airaido Carvo Garces
	Peña:	Huérfana	Artilleria	Cabo Jesús Carrillo Cascajal
			1	

Al hacer a cada interesado la notificación de su senalamiento conforme previene el artículo 42 del Re-glamento para la aplicación del vi-gente Estatuto de Clases Pasivas del Estatuto, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudcados en su senalamiento pueden interponer con arregio a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado, la Antoridad que lo practique so-administrativo, previo el de repo-sición que, como trámite inexcusable, sición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el dia siguiente al de aquella notifica.

Tesoro y Presupuestos (Subdirección tisfechas por todo anterior señalamiento, que queda nulo desde la fecha en que éste entre en vigor.

2. La percibirá en la forma siguienda siguiente al de aquella notifica.

3. La percibirá en la forma siguiente al de aquella notifica.

ción y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVIACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abo-nadas por la Dirección General del

4.048,60 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diclembre de 1965, a razón de 4.858,32 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 5.668,04 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 6.477,76 pesetas mensuales, y a partir de i de julio de 1967, conforme se indica en la relación. Esta pensión la percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hubieren sido sa-

SE CITA

Pensión nensual necorres- node por l sueldo gulador Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 perci- birán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	debe	cha en de empeza bono de pensión Mes	ir el la	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le con- signa el pago	RESIDENCIA DE LO	S INTERESADOS 8 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2
15.166,66 14.000,00	12.891,66 11.900,60	13.649,99 12.600,60	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 112/66	28 ¢	diciem. diciem.	1964 1964	Madrid	Madrid León	Madrid León
9.916,66 7.583,33	8.429,16 6.445.52	8.924,59 6.524,99		ı	septiem.		Valencia Las Palmas		
7.583,33	6.445,82	6.824,99			agosto			La Coruña	9.7
6.241,66 6.750,00 6.750,00 6.750,60	5.305,41	5.617,49 1.575,00 1.575,00 1.575,00	•	1	enero agosto agosto agosto	1967 1969 1969 1969	Almería	Almería	Zaragoza Zaragoza
1.750,00		1.575,00	· ·	1	enero	1969 1969	Huesca Zaragoza	Huesca Ouinto de Ebro	•
1.750,00 1.750,00 1.750,00 1.750,00 1.750,00 1.750,00 1.750,00 1.750,00 1.750,00 1.750,00 1.750,00 1.750,00 1.750,00		1.575,00 1.575,00 1.575,00 1.575,00 1.575,00 1.575,00 1.575,00 1.575,00 1.575,00 1.575,00 1.575,00 1.575,00 1.575,00	•	111111111111111111111111111111111111111	enero enero enero agosto	1969 1969 1969 1969 1969 1969 1969 1969	Navarra Huesca Huesca Logroño Zaragoza Zaragoza Logroño Zaragoza Zaragoza Zaragoza Zaragoza Zaragoza Zaragoza Zaragoza Logroño Logroño Zaragoza Logroño Logroño	Andosilla Huesca Ena Tabuenca Alesanco Borja Nuez de Ebro Alfaro Ibdes Gallur Pomer Larriba de Camer Alfaro Luna Islallana	Zaragoza
1.750,00		1.575,00	e ,	1	agosto	1969	Zaragoza		
1.760,00		1.575,00		1 5	septiem.	1969	Burgos	Burgos	Burgos

de diciembre de 1964, a razón de pe sante o en el momento de que se ten-setas 2.871,52 mensuales; desde 1 de ga noticia de su existencia cesaría inenero al 31 de diciembre de 1965, a mediatamente en el percibo de la penrazón de 3.445,82 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 4.020,12 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 4.594,42 pesetas mensuales, y a partir de 1 de ju-lio de 1967, conforme se indica en la relación. Esta pensión será compatible con la que viene disfrutando como médico jubilado del Ayuntamien-

la relación, com carácter de provisio- pe que pierda la aptitud legal acrece-

sión.

- 5. Œsta pensión se abonará a la interesada mientras conserve la apti-tud legal, previa liquidación y deduc-ción de las cantidades que le hayan podido ser abonadas a cuenta del anterior señalamiento, que queda anu-lado desde la fecha en que este entre en vigor.
- to de Valdepolo (León).

 6. La percibirán en coparticipación

 7. Esta pensión la percibirá desde
 y por partes iguales en la cuantía
 la fecha de arranque que se indica en que se indica. La parte del coparticinalidad, ya que si apareciese el cau- ra la del que la conserve sin necesi- rada.

dad de muevo señalamiento. Previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan podido ser abonadas a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado desde la fecha en que éste entre en vigor.

7. Æsta pensión le será abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que haya percibido a cuenta del anterior señalamiento, que quedará anulado cuando éste entre en vigor.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Pa-



MINISTERIOS ORDENES DE OTROS

MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias, le conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a los méritos contraidos durante la evacuación de Ifni por el personal de Marina y del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona, vengo en concederles la

blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Teniente coronel de Infanteria del Ejército, del Grupo de Tiradores número d de Ifni, D. José de la Cuesta Martin.—De segunda clase.

Teniente auxiliar del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército de Tierra, Gobier- número 234, de 11-10-69.)

Cruz del Mérito Naval, con distintivo no General de Ifni, D. José Checa Prades.—De primera clase.

> --- --- --- --- --- --- --- --- ---Madrid, 10 de octubre de 1969.

Por delegación: El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Joaquin Maria Pery Junquera.

Exemos, Sres, ...

Sres. ...

(Del D. O. del Ministerio de Marina

ENAJENACIONES SECCION **ADOUISICIONES** DE

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 10,46 horas del día 25 de noviembre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaria de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la ad-quisición de un grapo electrógeno, tipo militar C. gasolina, por contrata-ción directa, con destino a la Direc-ción General de Industria y Material, por un importe limite total de 300.000 pesetas (expediente I. M. 131/69-220), en cuyo dia y lugar expresados anteriormente, y a las once horas, se celebrará el acto de licitación.

Los oferentes deberán presentar el grupo con todos sus accesorios en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha del anuncio de la contratación, en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, calle Se-rrano Jover, 2 (Medrid), para ser so-metido a las pruebas de calificación.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3,º) que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se renlizará antes del 31 de diciembre de 1969, en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército (Madrid).

Las proposiciones, a las que se acompañará el Documento Nacional de Identidad del ofertante, se harán por duplicado y serán redactadas con arregio al modelo publicado en el Diario Oficial núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregandose en la forma que se indica en el pliego de lmses, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaria de esta Junta Principal, todos los días habiles, desde las nueve a las catorco

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

Num. 731

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11,15 horas del día 25 de noviembre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaria de esta Junta Principel, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de un grupo electrógeno, tipo militar (A. Diesel), por contratación directa, con destino a la Direc-ción General de Industria y Material, por un importe total límite de 450.000 pesetas (expediente I. M. 128/69-221), en cuyo día, lugar expresados anteriormente, y a las 14,30 horas, se celebrará el acto de licitación.

Para efectuar las pruebas de calificación deberá entregarse el grupo electrógeno, con todos sus accesorios, en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha del anuncio de la contratación.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula la base 3.ª del pliego de bases, que pueda existir entre el precio

límite y el ofertado. Las entregas del citado material será realizado en el Parque Central de Ingenieros, Villavende Alto (Ma-drid), antes del día 31 de diciembre de 1969.

Las proposiciones se harán por duplicado, acompañándose el Documento Nacional del ofertante, extremo último que se hará constar en la oferta, y serán reductadas con arreglo al modelo publicado en el Diario Oficial número 14. de fecha 118 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaria de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

Núm. 732

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11.45 horas del día 25 de noviembre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de repuestos para equipos «THC-481 D» y «THC-981», por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército. por un importe limite total de 1.100.000 pesetas (expediente T. M. 56/69-222), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las doce horas, se celebrará el acto de licitación.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.*), según permita el ahorro que pueda existir entre el precio límite y el ofer-

Las entregas del citado material se . realizarán en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid), antes del 15 de diciembre de 1969.

Las proposiciones se harán por duplicado, acompañándose a las mismas el Documento Nacional de Identidad del oferente, y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 44, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaria de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nuove a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

Num. 729

P. 1-1

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO.-DIARIO OFICIAL»